

Acta de Sesión Ordinaria 006-11-CE

Siendo las dieciocho horas del día martes 12 del mes de julio del año dos mil once, reunidos en las instalaciones del local del Comité Electoral del Ilustre Colegio de Abogados de Lima, sito en la Av. Santa Cruz N° 255 – 1re piso del distrito de Miraflores, el Comité Electoral del CAL – 2011, elegido e instalado, contando con la presencia de sus tres miembros los señores Doctores:

Presidente: Víctor Miranda Gutiérrez
Secretario: Antonio Fernando Varela Bohórquez
Vocal: Marcos Antonio Quicaño Tenorio

Una vez leída el Acta anterior con fecha lunes 04 de julio; y con el objeto de tratar el planteamiento a las multas impuestas a los agremiados por las Elecciones Generales del 2010, se acuerda lo siguiente:

Primer acuerdo: Se acuerda por **unanimidad** la amnistía hasta en un 50% para los electores que no sufragaron en la única vuelta en las Elecciones Generales del 2010, que se realizó el sábado 27 de noviembre del 2010; así como para los miembros de mesa que no cumplieron con asistir a la instalación de su respectiva mesa de sufragio.

Segundo acuerdo: Se acuerda por **unanimidad** que el plazo para acogerse a dicho beneficio es de 45 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución que dictó el Comité Electoral 2011.

Tercer acuerdo: Se acuerda por **unanimidad** que la dirección de Economía, tendrá a su cargo la cobranza de la multa a los electores agremiados por no sufragar; así como a los miembros de mesa por no asumir su cargo en la única vuelta de las Elecciones Generales del 2010.



Víctor Miranda Gutiérrez
Presidente



Fernando Varela Bohórquez
Secretario



Marcos Antonio Quicaño Tenorio
Vocal